NOTA DNCP/DNC/N° 23.318 / 2017.

Asunción, 15 de Setiembre de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 328.062. EN FECHA (13/09/17). – ID N° 334.567.

Señora:
ZULLY LOPEZ DE PANIAGUA, Directora.
Unidad Operativa de Contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.
RECTORADO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo 1, Experiencia: observamos que indica "30% del monto máximo ofertado", se sugiere indicar "30% del monto máximo para cada lote ofertado", en atención al sistema de adjudicación seleccionado.

2. Se consulta si no considerara como criterios de evaluación y desempate, la capacidad financiera del oferente, de modo a ajustarse a la carta de invitación de pasajes aéreos y servicios conexos.

3. Anexo 2, Formulario de ofertas:

3.1. formato editable no se visualizan montos mínimos y máximos del ítem 1.

3.2. La lista de precios remitida no cuenta con la columna item, se remitir el siguiente:

Cuadro de Recargo

1	2	3	4
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*[La convocante deberá llenar los códigos]*	*[La convocante deberá indicar la descripción de los servicios. Ej. Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo]*	*[El oferente deberá indicar el Porcentaje a ofertar]*
2	*[La convocante deberá llenar los códigos]*	*[La convocante deberá indicar la descripción de los servicios. Ej.* Servicios Adicionales con costo, traslado a y desde el aeropuerto en cualquier punto del mundo, arreglo para convenciones y reuniones, pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de boletos u otros documentos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y otros	*[El oferente deberá indicar el Porcentaje a ofertar]*

4. Anexo 3, Especificaciones técnicas:

4.1. Se sugiere excluir el cuadro de recargo de este punto, considerando sólo las especificaciones técnicas, de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

4.2. Observamos que en la primera parte indica "hasta el cumplimiento total de las obligaciones", y a renglón seguido expresa 31/12/2017, se sugiere unificar con lo establecido en el SICP, "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4.3. Punto 8, en el ítem 2 establece (**30.000.000**.- (Guaraníes ciento diez millones), favor ajustar inconsistencia entre números y letras.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.